



17 MAR 2023

# Resolución Administrativa

Lima, 15 de Marzo de 2023

VISTO:

El Informe N° 107-2023-EBYP-OP-HNDM, de fecha 06.03.2023, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro N° 06787-2023, sobre el cese por límite de edad a partir del 11 de marzo de 2023, de la servidora Haydee Alejandrina BELLIDO MARTINEZ, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 044-2023-OP N° 027-ESCYR-HNDM, de fecha 15.02.2023, se comunica a la servidora Haydee Alejandrina BELLIDO MARTINEZ, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 10 de marzo de 2023, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 0178-2023 de fecha 01.03.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que la servidora Haydee Alejandrina BELLIDO MARTINEZ, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, ingresó a laborar en la condición nombrada a partir del 09 de julio de 2013, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 327-2013-D-OP-HNDM, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal N° 028-2023-OP-HNDM de fecha 01.03.2023, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 11 de marzo de 2023;

Que, según el Informe N° 019-2023-ERYP-OP-HNDM, de fecha 03.03.2023, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, informa los ingresos al mes de febrero de 2023, de la servidora nombrada Haydee Alejandrina BELLIDO MARTINEZ, con DNI N° 06054976, en el cargo de Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, con Código AIRHSP 001774, plaza N° 983370, que se consigna en el sistema de planilla única de pago (PLH), que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

OFICINA DE ESTADÍSTICA  
17 MAR 2023  
SECRETARÍA  
Hora: 12:40m



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

17 MAR 2023

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del **11 de marzo de 2023**, a doña Haydee Alejandrina **BELLIDO MARTINEZ**, identificada con DNI N° **06054976**, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STC, con Código AIRHSP 001774, plaza N° 983370, servidora del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI  
Jefa de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

ZMSI/FATM/mgdd.  
c.c.  
OEA  
Dpto. de Enfermería  
Of. de Estadística e Informática  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesada  
Archivo